

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR**

**TARIFAS ACTUALIZADAS A ENTRAR EN VIGENCIA EL 1 DE ENERO DE 2010
AUTORIZADAS PARA LAS DISTRIBUIDORAS DISNORTE Y DISSUR**

BAJA TENSION (120,240 y 480 V)					
TIPO DE TARIFA	APLICACIÓN	TARIFA		CARGO POR	
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ENERGÍA (C\$/kWh)	POTENCIA (C\$/kW-mes)
RADIODIFUSORAS	Aplicables a las radiodifusoras con potencia de transmisión iguales o inferiores a 5 kW en estaciones de Amplitud Modulada y de 2 kW en estaciones de Frecuencia Modulada.	TR	TARIFA MONOMIA Todos los kWh	3.4224	
BOMBEO	Para extracción y bombeo de agua potable para suministro público.	T-7	TARIFA MONOMIA Todos los kWh	3.5100	
		T-7A	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL Todos los kWh kW de Demanda Máxima	2.3947	530.0477
		T-7B	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIA ESTACIONAL Verano Punta	4.0791	483.7689 302.1593 0.0000 0.0000
			Invierno Punta	3.9494	
Verano Fuera de Punta	2.6736				
Invierno Fuera de Punta	2.5819				
ALUMBRADO PÚBLICO	Para iluminación de Calles, Plazas y Areas Públicas.	T-8	Todos los kWh	5.1292	
ALUMBRADO PÚBLICO	Para iluminación de Estadios (Managua, Chinandega, León, Masaya, Granada y Matagalpa)	T-8B	Todos los kWh	5.1292	
IGLESIA	Exclusivo para templos religiosos.	T-9	Todos los kWh	3.3596	
JUBILADOS	Exclusivo para jubilados provenientes del Régimen de cotización laboral, propietarios y arrendatarios de viviendas de uso domiciliar.	T-J	De 0-25 kWh	0.7801	
			De 26-50 kWh	1.6805	
			De 51-100 kWh	1.7601	
			De 101-150 kWh	2.3261	
			De 151-500 kWh	4.3390	
			De 501-1000 kWh	6.8918	
			Adicionales a 1000 kWh	7.7248	
RESIDENCIAL (Repartos expontáneos)	Exclusivo para uso de casas de habitación urbanas y rurales en repartos progresivos o expontáneos)	T-A	Primeros 25 kWh	1.4041	
			Siguientes 25 kWh	3.0249	
			Siguientes 50 kWh	3.1681	
			Siguientes 50 kWh	4.1870	
			Siguientes 350 kWh	3.9051	
			Siguientes 500 kWh	6.2026	
			Adicionales a 1000 kWh	6.9523	
GENERAL MENOR	Carga contratada hasta 25 kW para uso general. Para servicio de uso comercial en repartos progresivos o expontáneos.	T-B	TARIFA MONOMIA 0-500 kWh	4.1054	
			Adicionales a 500 kWh	4.1054	
INDUSTRIAL MENOR	Carga contratada hasta 25 kW para uso industrial, talleres, fábricas etc. en repartos progresivos o expontáneos.	T-C	TARIFA MONOMIA 0-500 kWh	3.5856	
			Adicionales a 500 kWh	3.5856	
APOYO A LA INDUSTRIA TURISTICA MENOR	Carga contratada hasta 25 kW, para uso de Hospedería Menor (menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento), Servicios de Alimentos y Bebidas, Entretenimiento y Centros Nocturnos, Centros de Convenciones, Marinas Turísticas.	T1-H	TARIFA MONOMIA Todos los kWh	3.9840	
		T-1 A-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL Todos los kWh kW de Demanda Máxima	2.8101	374.2951
APOYO A LA INDUSTRIA TURISTICA	Carga contratada mayor de 25 kW, para uso de Hospedería Menor (menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento), Servicios de Alimentos y Bebidas, Entretenimiento y Centros Nocturnos, Centros de Convenciones, Marinas Turísticas.	T-2-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL Todos los kWh kW de Demanda Máxima	3.0642	365.2701
INDUSTRIA TURISTICA MENOR	Carga contratada hasta 25 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de quince unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o urbanas, Parques de Atracciones Turísticas	T3-H	TARIFA MONOMIA Todos los kWh	3.9840	
		T-3 A-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL Todos los kWh kW de Demanda Máxima	2.8101	374.2951
INDUSTRIA TURISTICA MEDIANA	Carga contratada entre 25 kW y 200 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de quince unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o urbanas, Parques de Atracciones Turísticas	T-4-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL Todos los kWh kW de Demanda Máxima	3.0642	365.2701
INDUSTRIA TURISTICA MAYOR	Carga contratada mayor de 200 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o urbanas, Parques de Atracciones Turísticas	T-5-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL Todos los kWh kW de Demanda Máxima	3.1296	344.7295